

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE DIPUTACIÓN DE CÁCERES QUE ASISTIRÁN A LA FERIA AGROALIMENTARIA ESPIGA CAJA RURAL DE EXTREMADURA 2026.

1.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Diputación Provincial de Cáceres tiene entre sus objetivos la asistencia y participación en las ferias de turismo de interés que se celebran en territorio nacional e internacional.

La Feria Agroalimentaria Espiga tendrá lugar en Badajoz del 16 al 20 de octubre de 2026, y a ella se trasladará personal técnico para realizar un seguimiento de la misma y dar a conocer la oferta turística de la provincia de Cáceres.

Así, se precisa reservar alojamiento que permita la estancia en Badajoz.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de servicios de alojamiento necesario para el personal de la Diputación de Cáceres que se desplace a la Feria.

3.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN

La empresa adjudicataria deberá reservar las siguientes habitaciones:

- 2 Habitaciones individuales en régimen AD. Con entrada el 16 y salida el 20 de octubre para equipo técnico de Diputación.

Hotel de 3*** o superior. Preferiblemente uno de los siguientes:

- Hotel Las Bóvedas
- Hotel AC
- Hotel Turia

En el caso de que no haya disponibilidad en los hoteles anteriormente citados, se presupuestará el alojamiento con características similares.

El presupuesto se realizará sin gastos de cancelación hasta la fecha más próxima posible al evento (indicar fecha exacta), mínimo una semana antes del mismo. En él, **la empresa licitadora deberá informar a la Diputación de las políticas de cancelación del hotel.**

Una vez presentadas las ofertas por las empresas licitadoras, se respetará el precio dado hasta la adjudicación del contrato.

4.- PROCEDIMIENTO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y VALORACIÓN

El procedimiento de contratación será el **Sistema Dinámico de Adquisición** y se adjudicará a la empresa que presente la oferta económica más ventajosa. Se fija como tipo máximo de licitación el que se detalla:



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
2026.04.4320.22725	Alojamiento Área Desarrollo Sostenible y Turismo	1.300 € IVA no incluido

El importe de la licitación asciende en su totalidad a 1.300,00 € más IVA.

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos, formulándose a tanto alzado, atendiendo a los siguientes costes: personal, desplazamientos, recursos materiales, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

La propuesta económica se deberá presentar únicamente a través de la Plataforma de contratación de la Diputación de Cáceres, dentro de los plazos establecidos y atendiendo al siguiente cuadro, detallando los importes de los conceptos:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	TOTAL
Alojamiento y Desayuno			
TOTAL NETO			
IVA			
TOTAL (IVA incluido)			

El método de valoración será la oferta económicamente más ventajosa.

Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a licitación. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, garantizando así el principio de calidad precio, vinculado a los principios de economía y equilibrio presupuestario.

Las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados. Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$\text{Puntuación (P)} = 100 \times \text{Oferta más baja (OMB)} / \text{Oferta Licitador (OL)}$$

Los precios marcados en la tabla anterior se corresponden con servicios que han tenido que ser acordados previamente por necesidades organizativas, y, por lo tanto, deberán respetarse en la propuesta económica.

En la propuesta presentada es obligatorio que aparezca la declaración de responsabilidad de la empresa:

- 1º.- Que dispongo de capacidad de obrar, y de la habilitación legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres, la realización de la prestación definida anteriormente.
- 2º.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP.



5.-RÉGIMEN DE PAGO

La empresa adjudicataria presentará factura final únicamente de los servicios ofrecidos y utilizados de alojamiento con desayuno de las personas que asistas confirmadas previamente con el técnico responsable del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres.

El pago de la factura se efectuará mediante transferencia, previo “verificado y conforme” Jefa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres, de la factura recibida por los servicios realizados.

La factura electrónica que se emita deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013.

En cada factura deberá constar la siguiente información:

Número de expediente: **(Evento: con detalle del nombre y fechas del servicio contratado)**

RECEPTOR:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: LA0002785 – TURISMO

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Plaza de Santa María, s/n. 10071 Cáceres

CIF: P-1000000-H

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP.

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>

Para cualquier duda en materia de facturas comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es

Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

6.-CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los conocimientos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como de los resultados de los trabajos.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el Responsable de Tratamiento que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado. En particular, será considerado como Información Confidencial todo el *know how* o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados (los Servicios), debiendo el Adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

A la finalización del contrato, esta obligación continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del pliego.



7.-RÉGIMEN JURÍDICO

Las empresas incorporadas al sistema dinámico quedan expresamente sometidas a lo establecido en los documentos de carácter contractual que se relacionan a continuación, y en el orden de prelación que se indica:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del sistema dinámico de adquisición.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del sistema dinámico de adquisición.
- La resolución por la que se incorpora la empresa al sistema en cada caso.
- El documento que rija la licitación del contrato específico.
- La resolución de adjudicación.

Cáceres, a fecha de la firma electrónica

